Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 682/2014/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014, EN EL LOTE Nº1 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", CON ID Nº 269040, PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY Y SE REVOCA LA RESOLUCION 88/2014/DG/DAF

Asunción, 15 de octubre de 2014.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el Acta de Evaluación Nº 14/2014, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituida por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, la Resolución DNCP Nº 2747/14, y;

CONSIDERANDO: Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…";

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, primer párrafo dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante…….";

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: "La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación" y el Acta de Evaluación Nº 14/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, la Resolución DNCP Nº 2747/14, en su art. 2 Resuelve: "Anular la Resolución Nº 88/2014/DG/DAF de fecha 07 de marzo del 2014, por la cual se adjudica a la firma VENDORS S.A……."

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 en el Lote Nº 1 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la firma:

- GOLDEN TRADE S.R.L, por la suma de Gs. 36.377.600 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos).

Artículo 2º: Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2014, Lote Nº 2 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER, y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo Llamado.

Artículo 3º: Revocar la Resolución Nº 88/2014/DG/DAF de fecha 07 de marzo de 2014.

Artículo 4º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2014, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 5º: Comunicar a quiénes corresponda y cumplida archivar.

Econ. PEDRO JUAN MELGAREJO
Secretario General

Abog. DERLIS OLDAHIR RAMIREZ
Encargado de Despacho